



MUNICIPALIDAD DE HERRERA

BOLETÍN OFICIAL

MARZO 2014

“Sigamos avanzando en la senda del progreso”

Año 2014

**AÑO 3 NÚMERO 022
ORDENANZA N° 02/2012
31 DE MARZO DE 2014**

Discurso apertura de las sesiones ordinarias para el periodo 2014

“Sr Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Secretario, Sres. Concejales, Sr. Senador Departamental Prof. René Bonato, miembros integrantes del departamento Ejecutivo Municipal, invitados especiales, medios de comunicación, señoras y señores. Tengan ustedes muy buenas noches, me siento agradecido por la presencia de todos hoy, vengo personalmente a traerles a este cuerpo legislativo y a la comunidad de Herrera el mensaje de bienvenida y a realizar la apertura del periodo legislativo 2014 de nuestro municipio en virtud del artículo 83° de la ley 10027 de municipios. A dos años de asumir la intendencia elabore un resumen lo más objetivo posible de esta gestión permitiéndome decirles que en lo personal me siento muy satisfecho por lo realizado, convencido día a día de las situaciones que debo abordar y obedecer definitivamente ya que la función pública demanda un gran sentido de vocación y servicio hacia la sociedad, con la convicción de nuestras ideas vamos a seguir aportando todo lo más humano posible para estar a la altura de las circunstancias y las necesidades de nuestra población. Quiero reconocer personalmente la labor de cada uno de mis colaboradores; a los Sres. Concejales por todo su trabajo, a la Secretaria de Gobierno por estar siempre pendiente de todas las cosas importantes que la administración lo requiere, a la Secretaria de Acción Social, de Obras Públicas, con las cuales redefinimos responsabilidades, para darles respuestas a la comunidad. En una nueva evaluación inicial dando sus resultados positivos. Por otra parte estamos logrando coordinar con distintas instituciones de nuestra ciudad unificando criterios de administración y trabajo. Existe dentro de estas áreas de gobierno casos especiales como el de las viviendas; que en los términos que viene planteando, es una problemática social la demanda constante de viviendas. Eso hace que este municipio deba estar alerta ante esta realidad. Tuve el privilegio de entregar en esta gestión 10 viviendas para nuestra gente, viendo en sus caras la felicidad de tener una casa digna, eso nos da la fuerza para seguir luchando para conseguir soluciones, también cabe mencionar las viviendas que hicimos en estos años en terrenos propios, con la ayuda del gobierno provincial junto con el aporte municipal. También mencionar que se está trabajando en forma mancomunada con la comisaría local, tratando de articular las acciones de prevención y contención que demanda nuestra comunidad. Junto con nuestro senador el Prof. Bonato hemos hecho eco de nuestra problemática, gestionando de manera contundente ante el gobierno provincial la necesidad de equipamiento y efectivos para la comisaría local, dando resultados positivos, hoy tenemos una unidad nueva, y más personal policial. También voy a mencionar por otra parte que pusimos un fuerte trabajo para la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos, especialmente plazas y plazoletas, además de muchos proyectos para espacios nuevos. También hemos comenzado con el reciclado y clasificación de basura, pensando en comenzar con la separación domiciliaria, serán temas a debatir muy pronto con el fin de optimizar el tratamiento de los desechos para el aprovechamiento de los mismos. Debo también destacar la cantidad de obras que hemos hecho estos años, dejando bien en claro el agradecimiento a nuestro Gobernador Don Sergio Daniel Urribarri, a nuestro Ministro de Educación y Prevención de las Adicciones Dr. José Eduardo Lauritto, a nuestro Senador Departamental Profesor René Alcides Bonato y especialmente a nuestra Presidente Dra. Cristina Fernández de Kirchner por estar siempre a la altura de las circunstancias. Quería decirles a nuestros ciudadanos que tenemos más proyectos presentados y varios en ejecución, teniendo ya nuestro pueblo muchas obras comprometidas en distintos estamentos del gobierno tratando siempre de pensar en un futuro favorable para nuestro pueblo.- Desde el punto de vista económico, decirles a todos que nuestro municipio siempre se caracterizo por tener las cuentas en orden, por eso fue una de las tareas que mas me preocupo estos años, a la vista están los balances, no tenemos deudas, tenemos superávit. Hemos estado en el ranking provincial entre los 10 municipios mejor administrados de la provincia, dejando bien en claro adonde apunta esta gestión no tengo dudas que las gestiones venideras tendrán que trabajar y mucho como lo hemos venido haciendo. También quería decirles al cuerpo de concejales que de manera personal me pongo a disposición de todos ustedes, de la misma manera mi equipo de colaboradores para evaluar todas las inquietudes que surjan, está entre mis lineamientos para publicidad de todos los actos de gobierno. Les comunico que estoy elaborando un proyecto en el cual tendremos un libro de quejas, para que todos los habitantes vengan en forma personal, quedando constancia en papeles de manera que el Intendente tenga registro documentado de dichas quejas, tratando de solucionarlas junto con el departamento ejecutivo. También les quiero comunicar que se ha creado por resolución del Gobierno de Entre Ríos, una delegación de Registro Civil en nuestra localidad, donde el gobierno abonará sueldos y el municipio se compromete a dar el espacio físico y los muebles de la futura oficina, todo ello se lo debemos a las gestiones realizadas por nuestro Senador el Prof., René Bonato.-

Seguidamente paso a enumerar las obras y proyectos de estos años de gestión terminados, en ejecución y por comenzar.- secretaria de obras públicas obras ejecutadas año 2013; Construcción de pozo de agua: Escuela N° 52 Almafuerte: Financiado por Arquitectura de la Provincia, Construcción de Ermita Padre Pío, Restauración de Ermitas de la Localidad, Finalización y entrega de Viviendas de Obra “promhib diez viviendas”, Restauración de Espacios Públicos; Bancos, monumentos y farolas - Plaza Gral. Manuel Belgrano; Viacrucis – Cementerio, Bancos, Monumento a San Martín, Anfiteatro - Av. Los Inmigrantes, Extracción de árboles añejos que generaban peligro a construcciones vecinas; Escuela N° 2 Gral. Manuel Belgrano y Subcomisaria, Construcción de Cubierta de techo: Centro de Salud Tomas de Rocamora, Refacción Kiosco la Plaza, Refacción de Sanitarios Plaza Gral. Manuel Belgrano, Construcción de ingreso Accesible en Escuela N°21 Alberto Larroque, Pintura de galerías internas, hall de acceso y mástil de Escuela N°21 Alberto Larroque, Pintura Cementerio Municipal, Pintura techo subcomisaria Herrera, Se Terminaron las obras de pavimentación de calles Urbanas, en cinco cuadras de la localidad a través del programa PROMHIB, Se construyeron canteros centrales sobre Av. Los inmigrantes para embellecer el acceso a nuestra localidad, Se plantaron diferentes especies Arbóreas y flores en espacios públicos y en el acceso principal, Se cambiaron las farolas de la av. Los Inmigrantes, Se colocaron dos suministros de agua en las Plazoletas de Av. Aldo Papa, Para el riego de las especies allí plantadas, Se cedió un espacio dentro del edificio Municipal para las oficinas del Carnet único de Conducir que ya empezó a funcionar en el corriente año., siendo este municipio uno de los primeros en adherirse al sistema nacional, en el departamento Uruguay, Construcción de tramo de Cordón Cuneta Esquina Av. Britos y 9 de Julio, Tendido de 400 mts. de red Cloacal para dar servicios al barrio PROMHIB 10 viviendas y otros puntos de la localidad, Obras de Trama vial en las colonias de la localidad – Fondo Solidario Coparticipación, Se coloco 2000 metros cúbicos con la colaboración de vialidad provincial, Obras de afirmado de Trama vial en calles de la localidad, con un total de 550mts, 2º etapa del acceso principal de asfalto, obra muy importante, doble mano hasta nuestra plaza, se colabore con el Centro de Jubilados con materiales de construcción. Se termino el primer tramo de cordón cuneta financiado por CAFESG que equivale a 1300 metros lineales sobre calle Eva Duarte y calle Urquiza. Se está gestionando el segundo y tercer tramo de 2800 metros lineales para las calles colectoras Rodolfo M. Paroisse, calle Pública y calle Hipólito Irigoyen. Se comenzaron las obras del Monumento al Cristo Redentor. Se está colaborando con la construcción de nuevos sanitarios para Escuela N° 52 Almafuerte: Financiado por Arquitectura de la Provincia, obra ya iniciada por este municipio. Se comenzó la construcción del Bloque N°11 de nichos en Cementerio Municipal, con este es el 3 cuerpo que construye esta gestión Se comenzaron los primeros tramos de Cordón Cuneta – Programa Más Cerca, más Municipio, mejor país, más Patria, Se recibió el primer desembolso comenzar con las obras de “veredas para mi pueblo” – Programa Más cerca, más Municipio, mejor país, más Patria. Se comenzó la construcción del tinglado para ampliación de taller municipal. Se gestiono y cedió terreno para el Plan Nacional de telecomunicaciones “Argentina Conectada” para generar en un futuro una plataforma digital para servicios gubernamentales y vinculación ciudadana. Se está trabajando en la redacción de una Ordenanza de Ordenamiento Urbano, ya que es necesario empezar a reglamentar y ordenar el crecimiento que tendrá nuestra localidad en el futuro. Se adquirió una desmalezadora de arrastre nueva para mejorar el servicio. Se está reparando la motoniveladora en la ciudad de Concepción del Uruguay. Se colabore con materiales para el patio de la escuela n° 107 Soldado Argentino de Colonia Rincón del Gená. Se está evaluando la adquisición de nuevas herramientas para mejorar los servicios municipales y el parque automotor.- Proyectos Presentados: Circuito Accesible Para Municipios: Dentro del Programa Estratégico de Accesibilidad del Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI). (Circuito de veredas y rampas en las principales manzanas de la localidad, escuela, colegio, SUM, banco, Municipio, Iglesia, Plaza, etc.), Construcción de un aula en la escuela N° 52 Almafuerte: ante la dirección de Arquitectura de la Provincia, Construcción aulas nuevas escuela n°2 – Manuel Belgrano: presentado ante la dirección de Arquitectura, Circuito saludable, proyecto presentado por el honorable concejo deliberante. Proyectos a futuro que se están desarrollando en el Área de Planeamiento; Creación de un Circuito de veredas y estaciones de recreación y esparcimiento generando una continuidad entre las Veredas existentes para que la gente pueda salir a hacer actividades y en puntos estratégicos colocar espacios de juegos y aparatos aeróbicos; Puesta en Valor del predio Estación del Ferrocarril, en continuación con el circuito de veredas la idea es generar un espacio de esparcimiento con parrillas, mesas, arbolado y un velódromo para caminatas, bicicletas y patinaje; Construcción de un parque lineal sobre Av. Manuel Belgrano desde Av. Los inmigrantes hasta Av. Miguel Britos, para integrar este sector también al circuito de recreación y caminata. Se prevé la inclusión de especies autóctonas bajo el asesoramiento del profesional encargado de paisajismo. Monumento a los héroes de Malvinas. Busto a Julián Herrera y Miguel Britos. Embellecimiento de la Colectora mediante especies arbóreas y florales. Embellecimiento del Puente camino al cementerio Av. Hilario Bózzolo. Playa de estacionamiento para camiones en colectora. Destinar un espacio para la instalación de playa de estacionamiento para camiones. Continuación de colectora. Se está trabajando en un proyecto para restricción de camiones en las avenidas y calles con pavimento. Esta en nuestro pensamiento la restauración del Centro de Salud Tomas de Rocamora, como la construcción de más consultorios. Se está evaluando conjuntamente con los demás municipios la creación de un juzgado de faltas zonal. Este año se comenzara con la Sale Velatoria Municipal. Secretaria de acción social; Se asisten a personas carenciadas de la localidad, en lo referente a; alimentos, Medicamentos, Estudios médicos de media y alta complejidad, pasajes para estudiantes de la localidad que cursan estudios en otras ciudades, Se gestionaron pensiones asistenciales ante la comisión nacional, delegación concordia, Se gestiono ante el Ministerio de Acción Social de la Nación la adquisición de medicamentos oncológicos. Se consiguió un electrocardiógrafo para nuestro Centro de Salud. Se está en tratamiento para conseguir un aparato de rayos x necesario en el Centro de Salud. Se recibieron mantas del plan cobijar con manos entrerrianas. Se adquieren útiles escolares, zapatillas y guardapolvos para los chicos. Se colabora con el Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín mensualmente, para gastos de fútbol, bochas, hockey, patín y boxeo Se pagan sueldos a médicos y bioquímicos para que sea mayor el horario y la cantidad de profesionales en el centro de salud, además de gestionar más cargos, como cardiólogo, enfermera, ordenanza y pediatra. Se le coloco un climatic a la ambulancia para brindar un mejor servicio. El artista bonaerense adrian pájaro Carreira dependiente de la jefatura de gabinete de ministros de la nación pinto un mural alusivo la historia de la localidad en el sum. Se colabore con las instituciones educativas de la localidad. Se ayuda a todas las agrupaciones tradicionalistas de nuestro pueblo para traslado y sonido cuando los eventos se realizan en la localidad. Actividades Promotoras de Salud Año 2012-2013, Campaña de Higiene bucal en Esc. N° 21 A. Larroque,

*Campaña de Alimentación saludable en Esc. N° 21 A. Larroque, Tareas de concientización sobre el DENGUE mas tareas de descacharrizado, Prevención sobre sarna y pediculosis en Esc. N°2 M. Belgrano, Día Mundial sobre Lucha contra el Cáncer de Mamas: Iluminación de puntos estratégicos del pueblo, Tareas de medición de Tensión Arterial y Nivel de Glucemia con respecto al Día Mundial de la Diabetes. Año 2013 Concientización respecto al tema del Día Mundial de la Salud de ese año: La Hipertensión Arterial. Tareas administrativas para el Área de Acción Social con respecto al Programa A La Mesa Entre Todos. Día Mundial Sin Tabaco: Trabajo realizado con cartelera para concientización sobre las consecuencias del cigarrillo sobre la salud. Semana de la Lactancia Materna: charla a adolescentes y mujeres de la localidad en Centro de Salud Tomás de Rocamora. Festejos del Día del Niño: Se brindó un momento de recreación y de integración para todos los niños de la localidad. Medición de Índice de Masa Corporal: dirigido a Niños de escuelas Rurales, junto al Doctor del Centro de Salud. Trabajo en conjunto a la Dirección de Bromatología y Medio ambiente. Celebración del Día de la conciencia ambiental y la movilidad sostenible: bicicleteada por el Medio Ambiente y trabajos de concientización en Esc. N°21 A. Larroque. **Día de lucha contra el cáncer de mama:** Iluminación de puntos estratégicos del pueblo y charla a cargo de la doctora porcel de peralta y mujeres que han luchado contra esa enfermedad brindando sus testimonios. Día Mundial de la Diabetes: Tareas de medición de Tensión Arterial y Nivel de Glucemia. Desde este área del municipio se piensa seguir aportando a la gente de nuestra comunidad los medios necesarios como siempre se hizo, corroborando caso por caso cada pedido. En cultura estos años se comenzara con el proyecto de domingos Culturales, para que nuestra comunidad tenga un espacio recreativo nuevamente. Se comenzara este año con el taller de música municipal, el cual será gratuito como siempre, para allí incentivar a los asistentes y que afloren nuevos artistas locales. En forma conjunta con el centro comunitario n° 9 Rosendo Vilchez de la localidad de Villa Mantero se brindan talleres de Computación, electricidad y telar. **ÁREA DE BROMATOLOGÍA:** esta área a pesar de ser creada recientemente ya han sido muchas los trabajos realizados paso a enumerar alguno de ellos; Actividades con los comerciantes: reuniones con los diferentes rubros del comercio alimenticio con el objetivo de dar a conocer el área y su forma de trabajar con ellos. Además de poner hincapié en las exigencias bromatológicas a cumplir.- (presentación con power point y folletería). Inicio (hasta actualidad) de Asesoramiento Higiénico-Sanitario y Edificio a comercios: Visita a comercios para lograr que se adecuen a las normas para luego poder ser habilitados. Se comenzó con los comercios en los que se observan falencias, para luego continuar con los demás. Comienzo de fiscalización sobre vendedores ambulantes. Relevamiento de comercios expendedores, elaboradores de la localidad para el Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB). Participación en las diferentes Jornadas de Bromatología realizadas por el ICAB. Donde los principales temas tratados fueron: Habilitación provincial de comercios elaboradores, Futura creación de carnet sanitario, Futura unificación provincial de requisitos para tramitar libreta sanitaria para comercios y transportistas de alimentos. Tratativas para la creación del Registro de Prestadores del Servicio de Agua Potable públicos y privados en la Provincia de Entre Ríos. Informes a comercios sobre alertas de retiro del mercado de productos alimenticios lanzados a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adhesión a la ley N°18.284 Código Alimentario Argentino. (Ordenanza Municipal N° 63/13). Con el fin de mejorar el control de los alimentos adaptando esta herramienta a esta gestión. En la actualidad, Continuación y finalización de visitas a comercios para adaptarlos a las exigencias higiénicas- sanitarias y edificaciones para luego comenzar con las habilitaciones. Continuación de las demás tareas antes descriptas. Se está presentando un Proyecto de Reglamento Bromatológico Municipal: El cual tiene como fin organizar los criterios técnicos para una correcta fiscalización de los alimentos de acuerdo con la normativa vigente: Proyectos a realizar: Tareas de Conciantización a la Población en General Sobre: Rotulado nutricional (interpretación), Conservación de los alimentos (congelación, refrigeración, descongelamiento), Buenas prácticas de higiene en la cocción de los alimentos. Charla sobre celiaquía a población en general en (conjunto con Centro de Salud), Curso de Manipulación a Cocineras de Comedor Municipal, Trabajo en conjunto con el centro de salud: para realizar vigilancia de casos reportados con respecto a las enfermedades transmitidas por los alimentos. **Área de medio ambiente,** Fiscalización sobre aplicaciones de agroquímicos en Ejido Municipal: teniendo en cuenta la normativa provincial en la materia, Aplicación de la Ordenanza Municipal N°13/12 y su modificatoria N°26/12: (Regulación de Sanidad e Higiene en zona urbana). tareas de notificación a posibles infractores, Actividades en el Día de la Conciencia Ambiental y Movilidad Sostenible: actividades de conciantización sobre cuidado de Medio Ambiente en Escuela N°21 A. Larroque junto con Promotoras de Salud además se realizó la Bicicleteada por el Medio Ambiente y Movilidad Sostenible incluido además la Realización de Bicicleteros que se entregaron ala Esc. N°21, Nuevo Banco de Entre Ríos, para promover el uso de la bicicleta y así disminuir el uso de trasportes que liberen smog a la atmósfera. Arbolado de piletas cloacales: colocación de tayas y lambertianas en pileta anaerobia que funcionarán de amortiguación a olores y propiciarán un medio adecuado para el funcionamiento natural de la pileta. Aplicación y Vigencia de Ley Provincial N°10.223 Feedlot. (Ordenanza Municipal N°62) Proyectos presentados: Ordenamiento Y Acondicionamiento del Predio del Basural : con el fin de brindar un espacio adecuado para la realización de separación de residuos en la actualidad , y así en un futuro implementar una correcta gestión de separación de residuo sólidos urbanos (RSU) .EN LA ACTUALIDAD; Continuación de las tareas de fiscalización antes descriptas, Proyectos a Realizar: Actividades de conciantización sobre cuidados del medio ambiente, en Escuela N°21 A. Larroque y población de Herrera, Implementación de un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Elaboración de Normativa correspondiente a aplicaciones de Agroquímicos en ejido municipal. Y por ultimo toda acción de gobierno ejecutada a lo largo de estos dos años de gestión ha contado con todo el apoyo del gobierno provincial y nacional, dejo plasmado en este discurso mi agradecimiento. Algunos dirán que hicimos mucho, otros que no hicimos lo suficiente, nosotros preferimos decir que queda mucho por hacer, que el secreto es uno solo, mucho trabajo y compromiso por Herrera. Por ello y con las atribuciones que me otorga la ley 10027 en su artículo 83, dejo formalmente inaugurado el periodo de sesiones ordinarias del honorable concejo deliberante del municipio de herrera para el año 2014.- a todos y todas muchas gracias.-*

ORDENANZA Nº 65/14.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de \$13.300,00 mensual. Al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera por el mes de Marzo de 2014, en la persona de su presidente Don Eduardo Alfredo Peralta DNI 22.836.525, conforme al anexo adjunto que forma parte útil y legal de la presente, con cargo a rendir cuentas ante Tesorería Municipal dentro de los 30 días otorgado el pago.

Art. 2º: Impútese el presente Gasto al Presupuesto General del año en curso.-

Art. 3º: De forma.-

Dada en Sala de Sesiones 7 de Marzo de 2014

Jorge E. Pesaro
Secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

DECRETO Nº 450/2014 – Promulgando Ordenanza Nº 65/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 10 de Marzo de 2014.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza Nº 65/14 obrante en Expte. Nº 4865, Año 2014, Libro: II Folio: 220.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE la Ordenanza Nº 65/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

ORDENANZA Nº66/14.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: **DISPONESE** la adquisición por hasta un monto de \$ 39.806,82 (pesos treinta y nueve mil ochocientos seis con 82/100), de aparatos para gimnasia comunitaria, complementos de actividad aeróbica, conforme al anexo adjunto que forma parte útil y legal de la presente, disponiendo su instalación en la plazuela de avenida Dr. Aldo Papa, frente a la Comisaría de la localidad.

Art. 2º:EXCEPCIONASE; el régimen de compras vigente a los fines de la adquisición dispuesta en el art. 1º de la presente, conforme lo explicitado en los considerandos, y **AUTORICESE** la compra a la empresa **CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL** de la ciudad de Rosario, Santa Fe.”

Art. 3º: DISPONESE autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar las reformas presupuestarias a fin de cubrir la diferencia entre el monto original y el actualizado

Art. 4º DEJESE, si efecto la ordenanza nº 61/2013.-

Art. 5º REGISTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.-
Dada en Sala de Sesiones 18 de Marzo de 2014

Jorge E. Pesaro
Secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

DECRETO Nº 453/2014 – Promulgando Ordenanza Nº 66/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 18 de Marzo de 2014.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza Nº 66/14 obrante en Expte. HCD Nº 105, Año 2014, Libro: I Folio: 08.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE la Ordenanza Nº 66/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

ORDENANZA Nº 67/14.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2014 según los cuadros, planillas y anexos al presente.

Art.2º: El Nuevo Presupuesto de Gastos asciende a la suma de **PESOS Trece Millones Doscientos Mil Ochocientos Setenta y siete con 43/100 (\$13.200.877,43).-**

Art.3º: APRUBENSE, Los cuadros, planillas y anexos de información complementario que se adjuntan, que forma parte útil y legal de la presente.

Art.4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones 21 de Marzo de 2014

Jorge E. Pesaro
Secretario
H.C.D.

Orlando O. Barboza
Presidente
H.C.D.

DECRETO Nº 458/2014 – Promulgando Ordenanza Nº 67/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 26 de Marzo de 2014.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza Nº 67/14 obrante en Expte. Nº 4898, Año 2014, Libro: II Folio: 221.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE la Ordenanza Nº 67/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 447/14.- APROBANDO CONTRATO DE LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS.- Dra. BLANC, MARÍA LORENA D.N.I. Nº 29.883.745

DECRETO Nº448/14.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. CARLOS OSCAR CURUCHET.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 06 Marzo de 2.014.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse para realizar viaje inherente a sus funciones, el Presidente Municipal Don CARLOS OSCAR CURUCHET, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo al Capítulo 3º, Artículo 104º de la Ley 10.027 Orgánica de Municipios, corresponde delegar las funciones del titular en el SECRETARIO DE GOBIERNO A/C de SECRETARÍA DE HACIENDA SR. ANTONIO MARIO PALMIERI;

Que las funciones de la Secretaría antes mencionada, se delegarán en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Artículo 1º: DISPONESE delegar las funciones del Presidente Municipal **Dn. CARLOS OSCAR CURUCHET**, por el día 07 de Marzo de 2014, en el Secretario de Gobierno A/C de Secretaría de Hacienda **Dn. ANTONIO MARIO PALMIERI** y las funciones de éste en el Asesor Letrado **Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ** con retención de las propias.-

Artículo 2º: REFRENDERA el presente el SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA, **Dn. GUILLERMO JAVIER CARVALLO.-**

Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DECRETO Nº 449/2014.- Declarando Desierto el llamado Cotejo de Precios Nº 01/14.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, E.R., 10 de Marzo de 2014.-

VISTO:

El presente Expte. 4848/14, Cotejo de Precios Nº 01/14 "Veredas Para Mi Pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que, se llamó a Cotejo de Precios Nº 01/14, para la contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Veredas Para Mi Pueblo";

Que, se cursaron las invitaciones de ley, procediéndose a invitar cinco firmas del rubro según constancia de fs.71 del Expte. de referencia;

Que, no se presentó ninguna oferta a cotizar al llamado a Cotejo de Precios Nº 01/14, conforme al acta suscripta;

Que por lo tanto es necesario dictar una norma legal a fin de dejar sin efecto declarando desierto el llamado a Cotejo de Precios convocada según Decreto Nº 444/14 del día 14/02/2014;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): DISPONESE dejar sin efecto, declarándose desierto por falta de presentación de ofertas, el Cotejo de Precios Nº 01/14 convocada por la Municipalidad de HERRERA mediante Decreto Nº 444/14 de fecha 14/02/2014, realizada para la contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Veredas Para Mi Pueblo".-

Art.2º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 451/2014 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 11 de Marzo de 2014.-

VISTO:

El presente el Concurso de Precios 02/14, Expte. Nº 4859/14, libro II, Folio 219, "Adquisición de indumentaria de seguridad para personal municipal" y;

CONSIDERANDO:

Que, se llamó a Concurso de precios para adjudicar la compra de indumentaria en base al Decreto Nº 446/14 para "Adquisición de indumentaria de seguridad para personal municipal"

Que se presentó un solo ofertante con propuestas válida, a saber: ROUSSEAUX MARTIN ANDRES, con domicilio en calle Urquiza Nº 531, Concepción del Uruguay, E. Ríos, por un precio total de **PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 57/100 (\$20.251,57).-**

Que, se cursaron las invitaciones de ley, concurriendo un ofertante;

Que, conforme acta de la Comisión Asesora de Compras se aconseja adjudicar el Concurso de Precios Nº 02/14, quedando desierto el ítem Nº 6, por no haber realizado oferta al Sr. ROUSSEAUX MARTIN ANDRES, con domicilio en calle Urquiza Nº 531, Concepción del Uruguay, E. Ríos, por un precio total de **PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 57/100 (\$20.251,57).-**

Que el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:**

Art. 1º) : Adjudicar la adquisición de indumentaria para el Concurso de Precios 02/14, Expte. Nº 4859/14, libro II, Folio 219, "Adquisición de indumentaria de seguridad para personal municipal", quedando desierto el ítem Nº 6 "Ambos de Trabajo", a la firma ROUSSEAUX MARTIN ANDRES, con domicilio en calle Urquiza Nº 531, Concepción del Uruguay, E. Ríos, por un precio total de **PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 57/100 (\$20.251,57)** en todo conforme a pliegos y condiciones del concurso. En virtud de lo expresado en los considerandos del presente.-

Art. 2: Librese las órdenes de compras correspondientes.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 452/14.-
03/2014.-

Llamado Concurso de Precios Nº

HERRERA, DPTO.
URUGUAY, ENTRE RIOS, 11 de Marzo de 2014.-

VISTO:

El Expediente Municipal 3981/12, LºII, Fº180, que trata la ampliación del galpón utilizado como taller municipal y depósito de materiales y herramientas, en el predio de la Municipalidad de Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, en el Concurso de Precios 07/2012 se licitó la compra de materiales necesarios para la ampliación del Galpón de taller – depósito – Edificio Municipal, quedando desierto el ítem Nº 1 por haber sido la oferta presentada por el oferente en dicha oportunidad superior al presupuesto oficial, motivo este último por el cual se requiere la realización del presente concurso.-

Que, debido al incremento del parque automotor municipal; el galpón ha quedado con espacio insuficiente para el almacenamiento de las maquinarias, resultando necesario e inminente para la conservación de las mismas, la ampliación del depósito;

Que a los fines de una mejor planificación correspondiente en base a lo reseñado dictar la norma legal, que determine la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la obra;

Que, existiendo previsión presupuestaria, es preciso invertir los fondos correspondientes para la compra de los materiales;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatoria Ordenanza Nº 194/11;

Que, se fija el presupuesto oficial en la suma de Pesos Veintitrés Mil ochocientos siete con 00/100.- (\$ 23.807,00) para la adquisición de los materiales;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Concurso de Precios para la provisión y/o adquisición de chapas para la cubierta de techos en la Obra por Administración Municipal "AMPLIACION GALPON PARA TALLER-DEPOSITO EN EDIFICIO MUNICIPAL", a saber:

IT E M	MATERIAL	Canti- dad
1	CHAPAS DE CINCO ACANALADAS Nº27 DE 13 MTS. DE LARGO	17
2	CHAPAS DE CINCO ACANALADAS Nº27 DE 4.5 MTS. DE LARGO	14

Art.2º): Podrá cotizarse el total o cada ítem por separado, pero dentro de cada ítem será por el total de cada uno y no por parte de los mismos, por cada cotizante. **Presupuesto Municipal:** Pesos Veintitrés Mil ochocientos siete con 00/100.- (\$ 23.807,00). **Aper-
tura de ofertas:** Día veintiuno (21) de Marzo de 2.014, a las 12,00 horas. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** Diez (10) días. **Plazo de Entrega:** 5 días de adjudicado.

Forma de pago: Contado en Pesos contra entrega de la mercadería recibida a satisfacción. **Lugar de Entrega:** Corralón Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del Proveedor.-

Art. 3º): El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente Año 2.014.-

Art. 4º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 454/14.- Segundo Llamado Cotización de Precios
02/14.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 18 de Marzo de
2014.-

VISTO:

La Ley Provincial Nº 10.198; El Decreto Provincial Nº 785/2013, La Ordenanza Municipal Nº 42/13 y el Decreto Nº449/14;

CONSIDERANDO:

Que, se llamo por Cotejo de Precios Nº 01/14, a la Contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "**Veredas Para Mi Pueblo - Herrera**", quedando el mismo Desierto por Decreto Nº 449/14.-

Que, por lo tanto la obra objeto del presente llamado es la Contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "**Veredas Para Mi Pueblo - Herrera**".-

Los estudios, proyectos, construcción, trabajo o industria que deban realizarse de acuerdo con la documentación adjunta, se encuentran sometidos al régimen del Dcto. Ley Nº 6.351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, ratificado por Ley Nº 7.495, y Dcto Reglamentario Nº 958/79 SOYSP, agregados, modificaciones y normas complementarias.-

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas, anexos y circulares completarán la documentación necesaria para la interpretación del contenido total de cada caso específico, siendo firmadas por las partes e integrándose al Contrato.-

Que, en virtud de la adhesión del Municipio de Herrera a

Que, debe dejarse expresamente aclarado, que siendo la obra en cuestión abonada exclusivamente con fondos remitidos por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, en función de desarrollo de la curva de inversión de la obra y contra el certificado de avance de obra.-

Que, el presupuesto oficial Municipal se fija en la suma de **Pesos Novecientos Mil con 00/100 (\$ 900.000,00)** y se comenzará con la ejecución de la obra con los fondos depositados hasta el momento, suma que asciende al monto de **Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$148.000,00)**.-

Consecuentemente y no teniendo certeza el Municipio ni posibilidad de control de los tiempos que conllevan la acreditación de los fondos emitidos por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la obra, soportando la espera y costos que se generen en dicho período, no generándose obligación alguna al respecto por parte del Municipio de Herrera, salvo la de realizar los trámites correspondientes para que el procedimiento prospere;

Que, debe dejarse aclarado que en virtud de lo acordado en el convenio particular celebrado entre el Municipio de Herrera y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, las sumas del Financiamiento comprometido para la realización de la obra en cuestión tienen carácter de "precio tope", entendiéndose por "Precio Tope" el precio máximo que financiará por obra la Secretaría por lo que no se reconocerán mayores costos;

Que, asimismo se establece como plazo para la iniciación de los trabajos, a los cinco (5) días de la suscripción del Contrato de Obra, teniendo como plazo de ejecución el de Ciento Ochenta (180) días corridos, el cual comenzara a partir de la fecha de inicio físico de la obra (Replanteo) oportunidad en la que se labrará Declaración Jurada de Inicio (Acta) por triplicado y será rubricada por la Municipalidad por medio del representante técnico designado al efecto.-

Que, los certificados de avance de obra, se realizaran mensualmente a partir de los Treinta (30) días de la fecha de la declaración jurada del inicio de obra.-

Que, en virtud de la adhesión del Municipio de Herrera a través de la Ordenanza Nº 42/13 a la Ley Provincial Nº 10.198 y el Decreto Provincial Nº 785/2013, es necesario realizar un llamado a Cotización de Precios, quedando exceptuado el trámite regulado por la Ordenanza Nº 10/01 y sus modificatorias.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Cotización de Precios Nº 02/14 para la provisión de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución y/o realización de los trabajos correspondientes a la Obra:

"Veredas Para Mi Pueblo - Herrera" en las calles indicadas en los planos adjuntos al presente y conforme lo establecido en la Memoria descriptiva, computo, presupuesto, planos y demás documentación confeccionada por el área técnica Municipal Anexa, que forma parte útil y legal del presente Decreto.-

Art. 2º): APRUEBENSE los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a los que deberán ajustarse los oferentes, la memoria descriptiva, computo, presupuesto, planos, planillas y demás documentación técnica adjuntos al presente.-

Art. 3º): DEBERA cotizarse la totalidad de la mano de obra y Materiales necesarios para la ejecución total de la obra. **Presupuesto Oficial:** Pesos Novecientos Mil con 00/100 (\$ 900.000,00).- **Apertura de ofertas:** el día Viernes 28 de Marzo de 2014, a las 11:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si el mismo resultare inhábil. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Pcia. De Entre Ríos, sito en Calle H. Bozzolo Nº 165 de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** 30 días. **Plazo de ejecución:** 180 días corridos desde el acta de Inicio de Obra. **Garantía de Adjudicación:** Cinco por ciento (5%) sobre el monto adjudicado. **Plazo de Garantía:** Noventa (90) días corridos a partir de la recepción provisional de la Obra. **Forma de pago:** Contado en pesos contra certificado de avance de obra con medición lineal mensual emitido por representante técnico de la Municipalidad de Herrera. El Municipio proveerá de la suma de **Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$148.000,00)**, en concepto de anticipo financiero, con la firma del contrato de obra. **Lugar de ejecución:** Según Planos anexos.-

Art.4º): ADJUDICADA, que sea el presente Llamado a cotización procedase a la ejecución de la totalidad de la Obra, cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos Novecientos Mil con 00/100 (\$ 900.000,00) debiendo ejecutarse la misma con los fondos depositados hasta el momento de **Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$148.000,00)**, Consecuentemente y no teniendo certeza el Municipio ni posibilidad de control de los tiempos que conllevan la acreditación de los fondos emitidos por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar el total de la obra, soportando la espera y costos que se generen en dicho período, no generándose obligación alguna al respecto por parte del Municipio de Herrera, salvo la de realizar los trámites correspondientes para que el procedimiento prospere.

-

Art. 5º): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación del presente Llamado de Cotización de Precios a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6º): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal

DECRETO Nº 455/14.- DELEGANDO FUNCIONES Y DEL SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SR. OMAR GETTE.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 18 de
Marzo de 2.014.-

VISTO:

La necesidad de ausentarse por motivos particulares del SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Don OMAR GETTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde delegar las funciones del titular en el SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Sr. ANTONIO MARIO PALMIERI, con retención de las propias.

-

**Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:**

Artículo 1º: DISPONESE delegar las funciones del SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Don OMAR GETTE, por el día 19 de Marzo de 2014, en el SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Sr. ANTONIO MARIO PALMIERI con retención de las propias.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Artículo 3º: El presente es refrendado, por el SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Don OMAR GETTE.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal

DECRETO Nº 456/14 D.E.M.H.- NOMBRAMIENTO DE CONTADORA MUNICIPAL.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 18 de Marzo de 2.014.-

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por Art. 136 y conchs. de la ley 10.027 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dicho cuerpo legal, Art. 136, el Municipio debe contar con un Contador Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, siendo su cargo estable y de Carrera Administrativa.-

Que, la persona elegida ha dado probadas muestras de capacidad, idoneidad y probidad en su desempeño administrativo, en tareas análogas a las que desempeñará, desde su primera contratación a prueba el 15 de Octubre de 2012 hasta la fecha, lo cual hace más que justificada la elección.-

Que, la misma fue incorporada a la planta permanente con el cargo de empleada administrativa con fecha a partir del 01/03/2014 desempeñándose a entera satisfacción hasta la actualidad.-

Que, se debe dar cumplimiento a la ley en todos sus términos.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1º): DESIGNASE a la **Sra. VERONICA VAZQUEZ** D.N.I. Nº 30.166.618, C.U.I.L. Nº 27-30166618-2, Matrícula del C.P.C. Nº 3836, domiciliada realmente en calle Lucilo Lopez Nº 553 Dpto. 2do "C" de la localidad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, como **Contadora Municipal**, cargo estable y de carrera administrativa, en la Categoría Nº 3, con las funciones de responsabilidad establecidas en la Ley 10.027 y su modificatoria.-

ARTICULO 2º): FÍJASE, su remuneración mensual en la equivalente a categoría administrativa 2 (Dos) de la escala salarial municipal.-

ARTICULO 3º): El PRESENTE, tendrá vigencia a partir del 01 de Marzo del 2014.-

ARTICULO 4º): IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera de conformidad a lo dispuesto en el art. 136º de la Ley 10.027 y su modificatoria, para que preste su acuerdo.-

ARTICULO 6º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri	Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal	Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera	Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 457/14 D.E.M.H.- ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL -

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 26 de Marzo de 2.014.-

VISTO:

Las tareas a las cuales se encuentra abocado la Contadora Municipal, Vázquez, Verónica D.N.I. Nº 30.166.618, debido a la responsabilidad profesional del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 456/2014 se designó como CONTADORA MUNICIPAL de la Municipalidad de Herrera, a la Señora **VERONICA VAZQUEZ** D.N.I. Nº 30.166.618, C.U.I.L. Nº 27-30166618-2, Contadora, Matrícula del C.P.C. Nº 3836, domiciliada realmente en calle Lucilo López Nº 553 Dpto. 2do "C" de la localidad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-

Que, a las tareas encomendadas por su función, la importancia de la representación contable, para la realización de actos administrativos dentro de la competencia municipal, se le suma la de Llevar la contabilidad general para producir información sobre la publicidad de los actos públicos, Confeccionar y controlar los balances mensuales y los estados contables y financieros, Remitir la información requerida al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Registrar todas las transacciones que se produzcan y afecten la situación económica financiera y patrimonial, Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte del ejecutivo, Supervisar y autorizar las rendiciones de cuentas, Controlar viáticos, pago de obras, liquidación de haberes, contratos de servicios pagos a proveedores e inversiones, Realizar compensaciones de deudas con los proveedores contribuyentes, Atender al público en materia de cheques y órdenes de pago emitidos, Efectuar el registro, control, custodia, fiscalización y supervisión de los bienes de la comuna y confeccionar sus altas y bajas, Controlar y liquidar sueldos, etc.-

Que, se debe reconocer la responsabilidad que dichas tareas implican.-

Que, en consecuencia la administración se ha propuesto asegurar a los trabajadores condiciones dignas y equitativas de labor imponiéndose el conocimiento de la especialidad y dedicación, mediante un adicional en su remuneración con la condición de su cumplimiento efectivo y concreto;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1°): Un adicional del 75% (Setenta y Cinco por Ciento) por responsabilidad funcional no remunerativo no bonificable del sueldo básico asignado en el Decreto Nº 456/2014.-

ARTICULO 2°): **El Presente**, tendrá vigencia retroactiva al 1 de Marzo del corriente año.-

ARTICULO 3°): **REGISTRESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri	Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal	Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera	Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 459/2014 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/14.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 26 de Marzo de 2014.-

Visto:

Expte. Nº 4891/14, libro II, Folio 221, "Ampliación Galpón para Taller-Depósito en Edificio Municipal" y;

Considerando:

Que, se presento una oferta con propuesta válida, a saber: **Ferretería "La Unión"**.

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **Ferretería "La Unión"** por ser su oferta válida y de igual precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales para el **ITEM 1)** PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$18.194,00) y por el **ITEM 2)** PESOS CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$5100,00) por un precio total de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$23.294,00)**.

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:**

Art. 1°): Adjudicar, la compra de Chapas para la Ampliación Galpón para Taller-Depósito en Edificio Municipal al Ofertante: Ferretería "La Unión" con domicilio en Calle 15 Nº 434, Caseros, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible para el **ITEM 1)** PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$18.194,00) y para el **ITEM 2)** PESOS CINCO MIL CIENTO CON 00/100 (\$5100,00) por un precio total de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$23.294,00)**, pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Librese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri	Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal	Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera	Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 460/2014- Llamado Concurso de Precios Nº 04/2014.-

Herrera,
Dpto. Uruguay, E. Ríos, 26 de Marzo de 2014.-

VISTO:

La necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos y;

CONSIDERANDO:

Que, debido el desgaste producto del buen uso y el paso del tiempo, de los equipos informáticos destinados a la Administración Pública Municipal, los mismos han quedado obsoletos, resultando necesario e inminente la adquisición de nuevos equipos.-

Que, a los fines de realizar un correcto trabajo, optimizando los tiempos de los empleados administrativos, corresponde en base a lo reseñado dictar la norma legal, que determine la adquisición de los nuevos equipos informáticos;

Que, existiendo previsión presupuestaria, es preciso invertir los fondos correspondientes para la compra de los equipos mencionados;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatoria;

Que, se fija el presupuesto oficial en la suma de Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Quince con 00/100 (\$31.715,00) para la adquisición de nuevos equipos informáticos;

Ítem	MATERIAL	TOTAL
1	PC escritorio con Procesador de doble Nucleo, Velocidad reloj 3.4 Mhz, Memoria RAM 4 Gb, Disco Duro de 500 Gb, lector/grabadora DVD, gabinete ATX con fuente de 500 W y lector de memorias, multimedia teclado, mouse, parlante usb, placa de red 10/100/1000 mbps, 4 x puertos usb 2.0, todo lo anterior con garantía de 1 año, con Monitor 19" (16:9) TECNOLOGIA LED con Garantía del Fabricante por 36 Meses.	3
2	Monitor 19" (16:9) TECNOLOGIA LED con Garantía del Fabricante por 36 Meses	2
3	Notebook con Pantalla 15.6" HD LED, Teclado Numérico exp. Procesador Intel Core i5 serie 3230M. RAM 4GB DDR3. HD 1000 GB. Lector de memorias 9 en 1. DVDRW. Intel HD Graphics. Wi-Fi. Conexión RJ45 red 10/100/1000 mbps 1 USB 2.0/ 2 USB 3.0. HDMI. Webcam.	1

Art. 2º): Fijese como **precio de referencia** la suma de Pesos Treinta y un mil setecientos quince con 00/100 (\$31.715,00.-)
Presentación de las ofertas: día LUNES 09 de Abril de 2014 a las 12:00 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: 5 días de adjudicado. Forma de pago: contado contra entrega, recibida a satisfacción. Lugar de entrega: Palacio Municipal de Herrera, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del proveedor.-

Art. 3º): El presente gasto se imputará a la cuenta corriente Nº 600319/2 del Nuevo Bersa – Suc. Herrera del Presupuesto Municipal año 2014.-

Art. 4º): Regístrese, notifíquese, hágase saber y archívese.

DECRETO Nº 461/14.- Autorizando Transferencia de Fondos.-

HERRERA, Dpto. Uruguay, 28 de Marzo de 2014.-

VISTO:

La necesidad de afectar fondos para no demorar la construcción del "Cordón Cuneta – Herrera".-

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se recibió la suma de \$152.380,57, correspondiente a la primera partida dineraria remitida por el Ministerio, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos en marco del Programa Nacional "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".-

Que, en dicho programa se aprueba que el dinero recibido y a recibir se ocupe para la contratación de materiales y mano de obra.-

Que, por Decreto D.E.M.H Nº 377/13 del 10 de Octubre de 2013 se adjudicó el Cotejo de Precios Nº 01/13 a la firma: Hosi-fa Constructora S.A.-

Que, se ha certificado el trabajo realizado hasta la fecha por la empresa adjudicataria por la suma total de Pesos Cuatro-cientos Un Mil Ciento Doce con 84/100 (\$401.112,84) equivalente al 65,95% ha superado los plazos previstos para el cobro de los certificados respectivos, y la Provincia todavía no ha remitido el dinero comprometido.-

Que, esta Administración ha decidido afectar provisoria-mente fondos provenientes de recursos Municipales genuinos por un valor de PESOS Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00).-

Que es necesario crear una norma legal a los efectos de autorizar a la Contaduría Municipal a realizar tal afectación, hasta tanto se efectivice la transferencia dineraria por parte de la Provin-cia.-

Que, una vez concretado tal depósito por parte de la Provincia, se procederá a la devolución de la misma forma.-

Que, existe previsión presupuestaria;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
DECRETA:**

Art.1º): **DISPONESE**, autorizar a Contaduría Municipal a efectuar la afectación de la suma de PESOS CIENT MIL CON 00/100.- (\$100.000,00) desde la Cuenta General Nº 600319/2 del Nuevo Bersa S.A. Sucursal Herrera, de recursos genuinos sin afectación hacia la Cuenta Corriente Nº 661184/7 del Nuevo Bersa S.A. Su-cursal Herrera "Cordón Cuneta – Herrera".-

Art.2º): **DISPONESE**, autorizar a Contaduría Municipal, que una vez ingresados los fondos provenientes de la Provincia, se efectúe el reintegro a los fondos sin afectar.-

Art. 3º): **COMUNIQUESE**, Regístrese, dése conocimiento y oportu-namente archívese.-

DECRETO Nº 462-14

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 28 de Marzo de 2014.-
VISTO:

La necesidad de reponer la carga del tanque para gasoil a granel ubicado en el Corralón Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha agotado la carga anterior, habiéndose utilizado el gas oil de acuerdo a lo programado en distintas maquinarias Municipales;

Que la utilización de las maquinarias está destinada a las distintas Obras Públicas comenzadas por el Municipio y la inmovilidad de las mismas por falta del principal insumo conculca a los intereses del Municipio y consecuentemente de la comunidad;

Que existen obras que son ejecutadas con fondos provenientes de los ingresos del Fondo Federal Solidario al cual se imputarán 1120 litros de gasoil del Exp. Nº 4874/14 y 1100 del Exp. Nº 4875/14.

Que en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 5.000 litros de gasoil;

Que, su valor corriente en plaza es de \$49.350,00 los 5.000 litros - (\$9,87 el litro), monto que se fija de referencia atento al llamado de Concurso de Precios;

Que es necesario realizar un llamado a Concurso de Precio imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01, su modificatoria ordenanza Nº194/11;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso de precios para la provisión de 5.000 litros de gasoil, a granel, descargado en el tanque municipal ubicado en el Corralón.-

ARTÍCULO 2º: Fijese como precio de referencia la suma de \$49.350,00.- (Pesos Cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta con 00/100) Presentación de las ofertas: día Miércoles 9 de Abril de 2014 a las 12:00 hs., lugar Edificio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: 5 días de adjudicado. Forma de pago: contado contra entrega, recibida a satisfacción. Lugar de entrega: Corralón Municipal de Herrera, descargado en el tanque de combustible allí ubicado, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del proveedor.-

ARTICULO 3º: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal vigente partidas Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) y Trab. Públicos – Obras F.F.S. (4-1-15).-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

. Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 463/14.-

Llamado a Licitación Privada Nº 01/2014.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RÍOS, 31 de Marzo de 2014.-
VISTO:

La necesidad de adquirir un Tractor Usado, para el parque automotor del Corralón del Municipio de Herrera y;

CONSIDERANDO:

Que, el tractor que posee la Municipalidad resulta insuficiente para realizar todas las tareas de obras y servicios públicos que la localidad requiere, por lo que se hace necesario la adquisición de un Tractor Usado a los fines de afectarlo a la tarea de recolección de residuos y tareas varias que se desempeña en las Obras;

Que, se interesa la adquisición de un tractor, con/cabina, tracción simple, en buen estado de funcionamiento y conservación, con motor diesel de 4 Cilindros, de entre 75 y 100HP, con dirección hidráulica, toma de fuerza, control remoto y levante de 3 puntos, Año de 1990 en adelante, caja de cambios en buen funcionamiento, chapa y pintura en buenas condiciones, con la documentación al día y demás especificaciones técnicas del Pliego de condiciones particulares;

Que, por tratarse de una unidad usada la que se va a adquirir, se deberá estar ineludiblemente y sin apelación posible al respecto, a lo que resuelva la comisión técnica asesora la cual se constituirá por el mecánico de la Municipalidad.-

Que, por los motivos enunciados y existiendo previsión y disponibilidad presupuestaria, es preciso invertir los fondos correspondientes para la compra del Tractor Usado con las características mencionadas;

Que, se fija el presupuesto oficial en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00);

Que, conforme a dicho monto corresponde imprimir a dicha contratación el trámite de licitación privada, Ley 10.027 y su Modificatoria Art. 159, Orgánica de Municipio y Ordenanza Nº 10/01 y su Modificatoria.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Licitación Privada para la adquisición de un tractor, con/cabina, tracción simple, en buen estado de funcionamiento y conservación, con motor diesel de 4 Cilindros, de entre 75 y 100HP, con dirección hidráulica, toma de fuerza, control remoto y levante de 3 puntos, Año de 1990 en adelante, caja de cambios en buen funcionamiento, chapa y pintura en buenas condiciones, con la documentación al día, el cual deberá reunir las especificaciones técnicas mínimas antes expresadas y requeridas por el Pliego de condiciones particulares anexo al presente.-

Art.2º): Fijese el Presupuesto Municipal: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), debiendo cotizarse por el Único Ítem. **Apertura de ofertas:** Día 24 de Abril de 2.014, a las 11,00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil. Las Ofertas deberán presentarse hasta el Día 24 de Abril de 2.014, a las 11,00 horas en la mesa de Entrada de la Municipalidad de Herrera de conformidad a los pliegos de condiciones Generales y particulares; **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera ubicado en calle H. Bozzolo Nº 165 de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** Diez (10) días S/Pliego. **Plazo de Entrega:** Diez (10) días desde la adjudicación. **Forma de pago:** Contado (S/Pliego) contra recepción de la mercadería recibida a satisfacción. **Garantía de oferta:** Uno (1%) por ciento del Presupuesto Oficia Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00). **Lugar de Entrega:** Municipalidad de Herrera, con gastos de transporte y descarga a cargo del Proveedor. Demás condiciones conforme Pliegos.-

Art. 3º): Apruébense los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del presente Llamado a Licitación anexos al presente.-

Art.4º): El presente gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Año 2.014.-

Art. 5º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

. Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
---	---

DECRETO Nº 465/14.-
06/2014.-

Llamado a Concurso de Precios Nº

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 31 de Marzo de 2014.-

VISTO:

La necesidad de adquirir un Tractor Usado, para el parque automotor del Corralón del Municipio de Herrera y;

CONSIDERANDO:

Que, el tractor que posee la Municipalidad resulta insuficiente para realizar todas las tareas de obras y servicios públicos que la localidad requiere, por lo que se hace necesario la adquisición de un Tractor Usado a los fines de afectarlo a la tarea de corte de pasto y tareas varias que se desempeña en las Obras;

Que, se interesa la adquisición de un tractor, con/cabina, tracción simple, en buen estado de funcionamiento y conservación, con motor diesel de 2 Cilindros, de entre 15 y 20HP, con toma de fuerza y levante de 3 puntos, Año de 1990 en adelante, caja de cambios en buen funcionamiento, chapa y pintura en buenas condiciones, con la documentación al día y demás especificaciones técnicas del Pliego de condiciones particulares;

Que, por tratarse de una unidad usada la que se va a adquirir, se deberá estar ineludiblemente y sin apelación posible al respecto, a lo que resuelva la comisión técnica asesora la cual se constituirá por el mecánico de la Municipalidad.-

Que, por los motivos enunciados y existiendo previsión y disponibilidad presupuestaria, es preciso invertir los fondos correspondientes para la compra del Tractor Usado con las características mencionadas;

Que, se fija el presupuesto oficial en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000,00) IVA incluido;

Que, conforme a dicho monto corresponde imprimir a dicha contratación el trámite de licitación privada, Ley 10.027 y su Modificatoria Art. 159, Orgánica de Municipio y Ordenanza Nº 10/01 y su Modificatoria.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Concurso de Precios para la adquisición de un tractor, tracción simple, en buen estado de funcionamiento y conservación, con motor diesel de 2 Cilindros, de entre 15 y 20HP, con toma de fuerza y levante de 3 puntos, Año de 1990 en adelante, caja de cambios en buen funcionamiento, chapa y pintura en buenas condiciones, con la documentación al día, el cual deberá reunir las especificaciones técnicas mínimas antes expresadas y requeridas por el Pliego de condiciones particulares anexo al presente.-

Art.2º): Fijese el Presupuesto Municipal: Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000,00) IVA incluido,, debiendo cotizarse por el Único Ítem. **Apertura de ofertas:** Día 24 de Abril de 2.014, a las 11,30 horas o el día siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil. Las Ofertas deberán presentarse hasta el Día 24 de Abril de 2.014, a las 11,30 horas en la mesa de Entrada de la Municipalidad de Herrera de conformidad a los pliegos de condiciones Generales y particulares; **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera ubicado en calle H. Bozzolo Nº 165 de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** Diez (10) días. **Plazo de Entrega:** Diez (10) días desde la adjudicación. **Forma de pago:** Contado contra recepción de la mercadería recibida a satisfacción. **Lugar de Entrega:** Municipalidad de Herrera, con gastos de transporte y descarga a cargo del Proveedor. Demás condiciones conforme Pliegos.-

Art. 3º): Apruébense los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del presente Concurso de Precios anexos al presente.-

Art.4º): El presente gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Año 2.014.-

Art. 5º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Balance correspondiente al mes de MARZO 2014

Ingresos

Cementerio	\$6.082,00
Tasas Generales	\$15.147,48
Ingresos Varios	\$8.798,84
Actuaciones Administrativas	\$2.948,50
Alumbrado Público	\$28.123,24
Coparticipación Nacional	\$704.463,79
Coparticipación Provincial	\$68.183,87
Cta. 3° Personal C. Jubilaciones	\$26.503,73
Cta. 3° Personal IOSPER	\$9.592,75
Cta. 3° Personal Ley 4035	\$1.142,19
Cta. 3° Embargos Generales	\$282,13
Fondo Federal Solidario	\$8.235,70
Recargos por Energia Elect.	\$27.268,20
Total Ingresos	\$ 906.772,42

Egresos

Personal	\$400.851,50
Bienes de Consumo	\$134.489,44
Servicios No Personales	\$208.844,18
Trabajos Públicos	\$68.177,42
Bienes de Capital	\$11.524,60
Cta. 3° Personal C. Jubilaciones	\$26.503,73
Cta. 3° Personal IOSPER	\$9.592,75
Cta. 3° Personal Ley 4035	\$1.142,19
Cta. 3° Imp. A las Ganancias	\$1.107,10
Cta. 3° Ingresos Brutos	\$4.725,69
Cta de 3° Fondos en garantía	\$282,13

Total Ingresos

\$ 906.772,42

Total de Pagos

\$ 867.250,73

Cheques Cta. Cte. N° 324947/7 BERSA	
Cheques Cta. Cte. N° 15500109/15 NACION	
Cheques Cta. Cte. N° 661185/4 BERSA	\$1.633,50
Cheques Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA	\$756.688,14
Cheques Cta. Cte. N° 600443/0 BERSA	\$39.085,76
Ret. Ganancias	\$1.107,10
Ret. Ing. Brutos	\$4.725,69
Total Cheques	\$ 803.240,19

Depositos Cta. Cte. N° 324947/7 BERSA	\$832.892,68
Depositos Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA	\$8.235,70
Depositos Cta. Cte. N° 661185/4 BERSA	\$1.633,50

Total Cheques

\$ 803.240,19

Total de Depositos

\$ 842.761,88

Movimiento Total

\$ 1.710.012,61

Movimiento Total

\$ 1.710.012,61



VERONICA VAZQUEZ

LOS OS

3 Marzo

CARLO

ponde d

O PALM

MARTIN

el día 07

ones de

JAVIER